



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 115-2024-SANIPES/PE

San Isidro, 09 de agosto de 2024

Mediante Informe N° 000283-2024-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica da cuenta de la existencia de un error material en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 115-2024-SANIPES/PE de fecha 05 de agosto de 2024, por lo que señala que en arreglo al artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, corresponde emitir la siguiente fe de erratas:

-En el artículo 1 de la parte resolutive;

Dice:

“(…)

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal del puesto de Directora de la Dirección de Fiscalización Sanitaria dispuesta a la servidora Mary An Trinidad Tito Tadeo a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2024-SANIPES/GG, teniendo como último día de labores el 6 de agosto de 2024.

(…)”

Debe decir:

“(…)”

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal del puesto de Directora de la Dirección de Fiscalización Sanitaria dispuesta a la servidora Mary An Trinidad Tito Tadeo a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2024-SANIPES/PE, teniendo como último día de labores el 6 de agosto de 2024.

(…)”

Regístrese, comuníquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

JULIO AMERICO FALCONI CANEPA
Presidente Ejecutivo (e)